

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0002/16**

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN**

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área correspondiente, se sirva informar respecto del Expediente 0031/16 aprobado por éste Cuerpo y referido a la situación de algunos vecinos del Barrio 9 de Julio de la localidad de El Perdido, que carecen de las escrituras de sus viviendas lo siguiente:

- 1) Conocer si se obtuvo respuesta del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, respecto del tema de referencia.
- 2) De ser afirmativa la respuesta del punto 1) elevar copia de la misma.
- 3) Todo otro dato que pueda ser de interés para su análisis por parte del Honorable Concejo Deliberante.

SALA DE SESIONES, 3 de enero de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE